CERTIFICA

A QUIEN INTERESE

Que el señor **LEONARDO BUITRAGO MARQUEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79959079, laboro en la compañía del 16 de Marzo de 2005 hasta el 16 de Noviembre de 2008, con un contrato a término indefinido, en el cargo de **REGIONAL PROVISIONING MANAGER**, con las siguientes funciones:

- Encargado desde la firma de un contrato en la implementación del servicio pactado con el cliente hasta la entrega satisfactoria y posterior envió al área de RTS/NOC.
- Dirección y control sobre la ejecución de las políticas concernientes a la implementación de los servicios contratados a IFX a nivel regional y/o local
- Diseñar estrategias encaminadas a desarrollar y aprovechar el potencial de los integrantes del equipo de provisioning.
- Dirigir el grupo para hacerlo más coherente y cohesivo.
- Desarrollar habilidades éticas y preocuparse por el bienestar de las personas que conforman el equipo.
- Ayudar a los integrantes del equipo a entender la estrategia general de la empresa.
- Ayudar a los integrantes del equipo a entender cómo contribuye a lograr los objetivos claves de la empresa.
- Conocer los puntos fuertes y débiles del grupo y buscar mejorar continuamente

La presente se expide a solicitud del interesado a los diecinueve (19) días del mes de Mayo de 2016.

Cordialmente,

DIANA ROMERO ARIAS
Gestión Humana

UAN
UNIVERSIDAD
ANTONIO NARIÑO

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO SEDE LETICIA

CERTIFICA

Que LEONARDO BUITRAGO MARQUEZ identificado con cédula de ciudadanía No.79.959.079 de Bogotá – Cundinamarca, labora en la Universidad, ocupando el cargo de Docente para la Facultad de Ingeniería de Sistemas. Entre el 1 de Febrero de 2009 y el 1 Junio de 2009.

El presente certificado se firma en Leticia, Departamento de Amazonas, a los catorce (30) días del mes de julio del año 2009.

AGOBARDO LASSO QUINTERO
Director Universidad Antonio Nariño
Sede Leticia.

Carrera 11 No. 5 – 72 Hogar Virgen de la Paz
[8] 592 7162 – 592 6918 Celular: 310 268 19 68
E-mail: director.leticia@uan.edu.co
www.uan.edu.co

INSTITUTO DE CAPACITACION TECNICA
SYSTEM CENTER

Resolución No 0517 del 19 de abril de 2004
Emanado del Departamento administrativo de Educación,
Cultura y Deporte del Amazonas
Leticia Amazonas

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA "SYSTEM CENTER" DE LETICIA AMAZONAS.

H A C E C O N S T A R

Que: **LEONARDO BUITRAGO MARQUEZ,** identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 79.959.079, Tarjeta Profesional MP.CN290-58866, trabajó con nuestro Instituto desde el primero de febrero de 2010, hasta el 15 de julio de 2010, en calidad de docente de las áreas de Informática.

Dada en Leticia, Capital del Departamento del Amazonas, a los 11 de marzo de 2011.

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TECNICA "SISTEM CENTER" DIRECTOR LETICIA AMAZONAS

Lic. EDGAR RENGIFO VARGAS
Director

Dirección: carrera 3 9-53 Teléfono 592 5226 Celular 3118087356

AMAZONICA

Nit: 900282157-1

Leticia-Amazonas 17 de Marzo de 2011.

AMAZONICA DISTRIBUIDORA LTDA

CERTIFICA:

Que el señor LEONARDO BUITRAGO MARQUEZ identificado con Cedula de ciudadanía N -79959079 de Bogotá, Laboro como Gerente General en esta empresa desde al 16 de marzo de 2010 hasta el 10 de diciembre del 2010.

FUNCIONES:

Liderar la gestión estratégica, dirigiendo y coordinando a las distintas áreas para asegurar la rentabilidad, competitividad, y crecimiento de la empresa, cumpliendo con los lineamientos estratégicos de la Junta de Socios y respetando los acuerdos establecidos con los proveedores.

Para constancia se firma a los 17 días del mes de marzo de 2011.

Atentamente.

FABRIZZIO DE AZAMBUJA RAMOS.

GERENTE (E).

AMAZONICA DISTRIBUIDORA LTDA.

Calle 9 N-9-35
Teléfono: 5924640
Celulares: 3125022352 - 3175027436

Certificación No. 000363- 2019

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL

HACE CONSTA

Que el señor (a) **LEONARDO BUITRAGO MARQUEZ,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 79.959.079 de Bogotá, celebró con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA — el siguiente contrato de prestación de servicios personales, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 000042 del cinco (05) de abril de 2011.

Objeto: El Contratista se obliga para con el SENA a impartir formación profesional integral en el o las áreas de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, de conformidad con los estudios previos, las necesidades del servicio y programación definida dentro de la formación profesional integral del Centro de Formación para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del SENA Regional Amazonas.

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es de dos (02) meses y veintiséis (26) dias, hasta el 30 de junio de 2011, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de inicio: 05 de abril de 2011

Fecha de terminación: 30 de junio de 2011

Cesión: Este contrato no fue cedido.

Valor: El valor total del presente contrato asciende a la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.957.433.00) (sin incluir el 4X1.000 del GMF)**

Obligaciones Especificas: El Contratista, además de las obligaciones que por su Índole y naturaleza le son propias, se obliga para con EL SENA a: 1) impartir el o los cursos o programas de formación profesional integral asignados, en forma completa, oportuna e integral, con calidad pedagógica, de acuerdo a los procedimientos, métodos y metodologías establecidas y adoptadas por la entidad, las cuales declara conocer.- 2) EL CONTRATISTA se compromete a entregar ficha de matrícula que incluye la caracterización poblacional", en coordinaci6n y previa aprobación, con la Gestora de Población Vulnerable o por quien hiciere sus veces, por coda curso o programa, debida y completamente diligenciada dentro de los tres (3) días anteriores al inicio del

ISO 9001 Certificado No. SC-CER339681
IQNet Certificado No. CO-SC-CER339681

mismo.- 3) EL CONTRATISTA se compromete a asistir a las reuniones de coordinación, capacitaci6n, evaluación o instrucción, programadas de manera oficial por el Centro.- 4). EL CONTRATISTA se compromete a entregar en medio magnética los archivos digitalizados con la inscripción de los alumnos del curso o programa a su cargo, dentro de los tres (3) días siguientes al inicio del curso, en el aplicativo de gestión educativa SOFIA PLUS de acuerdo con las indicaciones impartidas por la oficina de Gestión Académica y el integrador Regional de ambientes virtuales de aprendizaje, cuando sea dada su aplicación 5). EL CONTRATISTA deberá entregar dos (2) dos antes a la finalización del curso las notas o evaluaciones correspondientes, a la oficina de gestión académica o a quien corresponda en la Subdirección de Centro y hacer entrega en forma directa y completa de los respectivos certificados de los aprendices aprobados; Para los contratistas de formación virtual las notas deben coincidir con las calificaciones que aparecen en la plataforma tecnológica del SENA, en caso de inconsistencia, el Integrador Regional no asignara nuevos cursos al contratista hasta analizar y verificar las causas de las inconsistencias.- 6) EL CONTRATISTA se compromete y hacer cumplir los lineamientos y pautas para la formación apoyadas en ambientes virtuales de aprendizaje establecidos por la entidad. 7). EL CONTRATISTA se compromete a guardar absoluta reserva sobre documentos, informaci6n, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 8) EL CONTRATISTA se compromete a respetar, considerar y dar buen trato a los aprendices. 9) EL CONTRATISTA se compromete a participar en la formación que sobre las tecnologías de la información y comunicación y formación por proyectos que llegare a ejecutar el Centro en procura de mejorar las competencias de nuevas tecnologías. - 10) EL CONTRATISTA al inicio de ejecución del presente contrato deber6 acreditar formación como TUTOR EN BLACK BOARD. - 11). Guardar la confidencialidad de los hechos, datos o informes que por cualquier causa Llegaren a su conocimiento y que puedan causar daño, lesión o perjuicios a la misma entidad o los aprendices. 12) Prestar su apoyo, concurso y decidida colaboración con el desarrollo del objeto social y misional del SENA.- 13) Presentar los documentos, los informes, formatos, evaluaciones y/o registros que fueren necesarios, requeridos o exigidos con ocasi6n o desarrollo del presente contrato por el Centro, dentro del pazo o términos preestablecidos.- 14) Responder por la buena calidad y oportunidad de los servicios.- 15) Asistir y participar voluntariamente en las reuniones generales, de Comité Pedagógica, conferencias y talleres de capacitación o actualización programados por el SENA.- 16) Programar y solicitar con la debida oportunidad y antelación los equipos, materiales de formación con base en proyectos debidamente aprobado por la Subdirección de Centro y, de los elementos requeridos y necesarios para el desarrollo del presente contrato y devolverlos oportunamente, en las mismas condiciones que le fueron entregados, excepto los de consumo o fungibles; todo lo cual debe constar en acta de recibo y entrega, así como la identificación, la fecha, características y condiciones de los mismos. 17) Identificar y plasmar en el mapa de riesgos, todos los riesgos que se presenten en las actividades desarrollada y hacerlos conocer a la Coordinación de Formación. 18) Presentar mensualmente, en el formato destinado para ello la programación de las diferentes actividades recreativas y deportivas con el apoyo del área de bienestar al aprendiz. 19) Presentar los documentos, informes, formatos, evaluaciones y/o registros que le fueren necesarios, requeridos o exigidos con ocasión de sus actividades, en los formatos y de acuerdo a las normas del SENA en materia de documentación del proceso formativo y de administración educativa, con observancia permanente del debido proceso, de la metodología y procedimientos establecidos en la formación profesional integral comprendidos dentro de los procesos formativos de la institución.- 20) Asistir y participar activamente en los comités de evaluación, aportando los elementos de juicio o probatorios, con toda objetividad y probidad, respetando y haciendo respetar integralmente los derechos de los aprendices, debido proceso,

ISO 9001 Colombia
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

defensa y contradicci6n.- 21) Usar y exigir el use de los uniformes y carne de identificación establecidos por el SENA para instructores y aprendices. 22) EL CONTRATISTA se obliga en el caso de formaciones tituladas a recibir los materiales de formación, emplearlos o aplicarlos en el proyecto que previamente le haya sido aprobado por la Subdirección de Centro o Comité Técnico de Centro y de igual forma a responder por la inversión o aplicación de la totalidad de los materiales o de la producción o por sus valores; en caso de presentarse faltantes en materiales de formación, en la producción, venta o comercialización de bienes y/o servicios; en caso de pérdida, daño o extravió de materiales por mal aplicados, invertidos indebidamente o mal utilizados, el SENA podrá aplicar el descuento, retención o deducción por su valor total de la liquidación del presente contrato o de cualquier valor que le adeude el SENA al Contratista por cualquier concepto; El contratista, de igual forma, se obliga a rendir un informe completo y oportuno de los resultados, de los productos y utilización de los materiales de formación.- 23) A procurar los acuerdos y convenios que requiera para que a falta de planta física en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, en orden a obtener la autorización o apoyo de salones de clase, entiéndase ambientes de aprendizaje externos que le sean necesarios para el desarrollo del presente contrato de prestación de servicios. 24) A mercadear con el sector productivo e instituciones, los cursos complementarios que se ofrecen para que se garantice la consecución de ambientes de aprendizaje, la asistencia en un 90% de aprendices provenientes de las empresas e instituciones y la calificación del mayor número de aprendices posible siempre que las condiciones de cumplimiento, aprehensión del conocimiento, disciplina y conducta de los mismos lo permitan. 25) El contratista se obliga a cumplir la programación y por ende a garantizar el cumplimiento de las metas e indicadores de gestión del Centro, en la respectiva formación, en desarrollo del objeto contractual. 26) Acreditar la afiliación al Sistema de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, de acuerdo a lo previsto en las leyes 100 de 1993 y 797 de 2003 y, Circular 1-2020, radicada bajo el No 3-2009-00173 del 15 de Julio de 2009 y demos normas aplicables.- 27) Presentar a la Subdirección del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, Regional Amazonas del SENA, a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario - RUT, expedido por la DIAN, b) Copia de la Cedula de Ciudadanía, c) propuesta u oferta de servicios, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no superior a tres (3) meses, e) Copia del certificado judicial expedido por el DAS, vigente.- f) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a troves de una Empresa Promotora de Salud (EPS), al Sistema General de Pensiones y Riesgos Profesionales. g) Formulario Único de declaración de bienes y rentas diligenciado h) Formato Único de Hoja de Vida diligenciado, Actualización datos hoja de vida j) Si hubiere lugar, dependiendo de la cuantía del contrato a: a) La publicación de este contrato en el Diario Único de Contratación Pública cuando cumpla los requisitos establecidos en el Art. 84 de Decreto 2474 de 2008, requisito que se entiende cumplido con la presentaci6n de la copia al carb6n del comprobante de pago y b). Efectuar el pago del impuesto de timbre, cuando supere los montos establecidos por la Ley para este tipo de contratación.- c) Otorgar y presentar en termino no mayor a tres (03) días calendario, la póliza única de garantía exigida.- 28) Cumplir con el rol que coma instructor le compete en el aplicativo SOFIA PLUS, hacienda los registros e ingresando la información calificada, de manera verídica, oportuna, y completa.- 29) Aceptar, facilitar y apoyar la supervisión contractual sobre la ejecución y desarrollo del contrato.- PARAGRAFO: Los derechos patrimoniales de autor de todos los productos, documentos u obras que produzca el contratista, con ocasión del presente contrato serán de propiedad del SENA, si hay lugar a la publicación de los mismos, se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.- 30) En los eventos de contratación de formación titulada, los instructores del área, deben asesorar técnicamente a los aprendices, en la

ISO 9001
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

formulación de proyectos productivos dentro de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos"; así como liderar y hacer el acompañamiento a la formulación de por lo menos tres (03) proyectos productivos y presentarlos avalados, usando la metodología del Fondo Emprender.

Se expide en la ciudad de Leticia, a solicitud del interesado, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2019.

CARLOS HELMAN URIBE TARAZONA
Subdirector (E.) de Centro

Aprobó: Constanza Nohemi Silva Forero -Coordinadora Administrativo
Revisó: Maria Fernanda Oviedo – Asistente Administrativa
Proyecto: Ingrid Garcia – Apoyo de Subdirección

Certificación No. 000364- 2019

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL

HACE CONSTA

Que el señor (a) **LEONARDO BUITRAGO MARQUEZ**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 79.959.079 de Bogotá, celebró con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA — el siguiente contrato de prestación de servicios personales, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 000100 del veintitrés (23) de agosto de 2011.

Objeto: El contratista se obliga para con el SENA a impartir formación profesional integral en el o las áreas de informática, de conformidad con los estudios previos, las necesidades del servicio y programación definida dentro de la formación profesional integral del Centro de Formación para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del SENA Regional Amazonas.

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es de tres (03) meses y veinticuatro (24) días, hasta el 16 de diciembre de 2011, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de inicio: 23 de agosto de 2011

Fecha de terminación: 16 de diciembre de 2011

Cesión: Este contrato no fue cedido.

Valor: El valor total del presente contrato asciende a la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($4.961.565.00). (sin incluir el 4X1.000 del GMF)**

Obligaciones Específicas: El Contratista, edemas de las obligaciones que por su Índole y naturaleza le son propias, se obliga para con EL SENA a: A) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA. B) Ejecutar el contrato con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar a los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicara las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones,

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional. C) vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. D) Desarrollar las actividades adicionales que como instructor se requieran para la ejecución del contrato : El contratista se compromete a ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos revisarlos periódicamente y contestar requerimientos), velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación, y participar activamente en las reuniones citadas por el Centro (Procesos de inducción, Grupos Primarios, Comités de Evaluación y Seguimiento, entre otros). E) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. F) Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. G) Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constituci6n, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de empleado público o de trabajador oficial de EL SENA. H) Permanecer identificado con su carne dentro de las instalaciones del SENA e impartir formación con la indumentaria establecida por el Centro. I) Deberá promover entre sus aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. J) Mantener actualizado los pagos correspondientes a Entidades Promotoras de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Profesionales, de acuerdo a las normas vigentes, lo cual será un requisito para cada uno de los pagos por los servicios prestados, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales). En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá acreditar debidamente encontrarse a paz y salvo en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar. K) Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de las matriculas, evaluaciones y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema de Mejora Continua Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y Directrices internas que regulen estos aspectos. Esta obligación será requisito para el pago. L) Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecuci6n y seguimiento de los proyectos de aprendizaje. LL) Podrán conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de Programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para selección de aprendices entre otras. M) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos; comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades y aprendices y hallazgos en el registro de la información. N) el Coordinador Académico del centro podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. Ñ) Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y aquellas adicionales relacionadas o derivadas del objeto contractual que se requieran para el desarrollo de la misión institucional del

ISO 9001 Icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

SENA.- PARAGRAFO: Los derechos patrimoniales de autor de todos los productos, documentos u obras que produzca el contratista, con ocasión del presente contrato serán de propiedad del SENA, si hay lugar a la publicación de los mismos, se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.

Se expide en la ciudad de Leticia, a solicitud del interesado, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2019.

CARLOS HELMAN URIBE TARAZONA
Subdirector (E.) de Centro

Aprobó: Constanza Nohemi Silva Forero -Coordinadora Administrativo
Revisó: Maria Fernanda Oviedo – Asistente Administrativa
Proyecto: Ingrid Garcia – Apoyo de Subdirección

Certificación No. 000365- 2019

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL

HACE CONSTA

Que el señor (a) **LEONARDO BUITRAGO MARQUEZ,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 79.959.079 de Bogotá, celebró con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA — el siguiente contrato de prestación de servicios personales, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 000050 del dieciséis (16) de marzo de 2012.

Objeto: El contratista se obliga a prestar los servicios profesionales, de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en el área de Manteniendo de equipos de cómputo y Tics, en la modalidad presencial y/o virtual, de conformidad con los estudios previos, programación académica y plan de contratación de instructores (anexo 2ª), que hacen parte integral del presente contrato.

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es de tres (03) meses y quince (15) días, hasta el 30 de junio de 2012, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de inicio: 16 de marzo de 2012

Fecha de terminación: 30 de junio de 2012

Cesión: Este contrato no fue cedido.

Valor: El valor total del presente contrato asciende a la suma de **OCHO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($8.050.000.00). (sin incluir el 4X1.000 del GMF)**

Obligaciones Específicas: El Contratista, edemas de las obligaciones que por su Índole y naturaleza le son propias, se obliga para con EL SENA a: A) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA. B) Ejecutar el contrato con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar a los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicara las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para

ISO 9001 Certificado No. SC-CER339681
IQNet Certificado No. CO-SC-CER339681

garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional. C) vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. D) Desarrollar las actividades adicionales que como instructor se requieran para la ejecución del contrato : El contratista se compromete a ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos revisarlos periódicamente y contestar requerimientos), velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación, y participar activamente en las reuniones citadas por el Centro (Procesos de inducción, Grupos Primarios, Comités de Evaluación y Seguimiento, entre otros). E) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. F) Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. G) Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constituci6n, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de empleado público o de trabajador oficial de EL SENA. H) Permanecer identificado con su carne dentro de las instalaciones del SENA e impartir formación con la indumentaria establecida por el Centro. I) Deberá promover entre sus aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. J) Mantener actualizado los pagos correspondientes a Entidades Promotoras de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Profesionales, de acuerdo a las normas vigentes, lo cual será un requisito para cada uno de los pagos por los servicios prestados, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales). En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá acreditar debidamente encontrarse a paz y salvo en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar. K) Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de las matriculas, evaluaciones y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema de Mejora Continua Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y Directrices internas que regulen estos aspectos. Esta obligación será requisito para el pago. L) Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecuci6n y seguimiento de los proyectos de aprendizaje. LL) Podrán conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de Programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para selección de aprendices entre otras. M) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos; comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades y aprendices y hallazgos en el registro de la información. N) el Coordinador Académico del centro podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. Ñ) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecuci6n del contrato. 0) El CONTRATISTA manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales, por lo cual debe entregar al SENA

ISO 9001
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación. P) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditaran únicamente por el Sistema PILA o de Planilla Asistida o en el que determine la autoridad competente. Cuando corresponda, la contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar, si a ello hubiere lugar. - Q) Presentar a la suscripci6n del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario — RUT. b) Copia de la Cedula de Ciudadanía, c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la Republica, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con vigencia no superior a tres (3) meses. e) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones f) Formulario Único de declaración de bienes y rentas diligenciado. g) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público — SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional.-. R) Apoyar al Centro de formación en los proyectos de cooperación técnica nacional o Internacional que tengan relación con el área de formación que imparta. S).Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y aquellas adicionales relacionadas o derivadas del objeto contractual que se requieran para el desarrollo de la misión institucional del SENA.- PARAGRAFO: Con las suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la formación que considere necesaria en los sistemas de información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las formas vigentes.

Se expide en la ciudad de Leticia, a solicitud del interesado, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2019.

CARLOS HELMAN URIBE TARAZONA
Subdirector (E.) de Centro

Aprobó: Constanza Nohemi Silva Forero -Coordinadora Administrativo
Revisó: Maria Fernanda Oviedo – Asistente Administrativa
Proyecto: Ingrid Garcia – Apoyo de Subdirección

Certificación No. 000366- 2019

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL

HACE CONSTA

Que el señor (a) **LEONARDO BUITRAGO MARQUEZ,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 79.959.079 de Bogotá, celebró con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA — el siguiente contrato de prestación de servicios personales, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 000093 del diecisiete (17) de julio de 2012.

Objeto: Presta servicios personales de carácter temporal, en la modalidad presencial y/o virtual, tiempo completo, como instructor en formación titulada Técnico en Mantenimiento de equipos de Cómputo, Tics y afines, para la ejecución de acciones de formación complementaria, apoyar el desarrollo de actividades de formación en formulación de proyectos y actividades de aprendizaje, en las áreas o especialidades y/o programación definida por la Coordinación Académica para la ejecución de acciones de formación profesional, en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es de cuatro (04) meses y quince (15) días, hasta el 01 de diciembre de 2012, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de inicio: 17 de julio de 2012

Fecha de terminación: 01 de diciembre de 2012

Cesión: Este contrato no fue cedido.

Valor: El valor total del presente contrato asciende a la suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.800.000.00). (sin incluir el 4X1.000 del GMF)**

Obligaciones Específicas: El Contratista, edemas de las obligaciones que por su Índole y naturaleza le son propias, se obliga para con EL SENA a: A) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA. B) Ejecutar el contrato con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar a los contenidos mínimos de los programas de

ISO 9001 Nacional
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

formación, el calendario académico, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicara las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional. C) vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. D) Desarrollar las actividades adicionales que como instructor se requieran para la ejecución del contrato : El contratista se compromete a ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos revisarlos periódicamente y contestar requerimientos), velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación, y participar activamente en las reuniones citadas por el Centro (Procesos de inducción, Grupos Primarios, Comités de Evaluación y Seguimiento, entre otros). E) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. F) Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. G) Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constituci6n, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de empleado público o de trabajador oficial de EL SENA. H) Permanecer identificado con su carne dentro de las instalaciones del SENA e impartir formación con la indumentaria establecida por el Centro. I) Deberá promover entre sus aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. J) Mantener actualizado los pagos correspondientes a Entidades Promotoras de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Profesionales, de acuerdo a las normas vigentes, lo cual será un requisito para cada uno de los pagos por los servicios prestados, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales). En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá acreditar debidamente encontrarse a paz y salvo en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar. K) Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de las matriculas, evaluaciones y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema de Mejora Continua Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y Directrices internas que regulen estos aspectos. Esta obligación será requisito para el pago. L) Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecuci6n y seguimiento de los proyectos de aprendizaje. LL) Podrán conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de Programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para selección de aprendices entre otras. M) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos; comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades y aprendices y hallazgos en el registro de la información. N) el Coordinador Académico del centro podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la

ISO 9001 Certificado No. SC-CER339681
IQNet Certificado No. CO-SC-CER339681

integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. Ñ) Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y aquellas adicionales relacionadas o derivadas del objeto contractual que se requieran para el desarrollo de la misión institucional del SENA. O) Cumplir con el número de formaciones tituladas y/o complementarias y el número aproximado de aprendices que se requieren para la ejecución del presente contrato. Además de las anteriores, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

Se expide en la ciudad de Leticia, a solicitud del interesado, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2019.

CARLOS HELMAN URIBE TARAZONA
Subdirector (E.) de Centro

Aprobó: Constanza Nohemi Silva Forero -Coordinadora Administrativo
Revisó: Maria Fernanda Oviedo – Asistente Administrativa
Proyecto: Ingrid Garcia – Apoyo de Subdirección

Certificación No. 000367- 2019

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL

HACE CONSTA

Que el señor (a) **LEONARDO BUITRAGO MARQUEZ,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 79.959.079 de Bogotá, celebró con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA — el siguiente contrato de prestación de servicios personales, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 000019 del veintidós (22) de enero de 2013.

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, para realizar actividades como Integrador Virtual del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas – Crear cursos virtuales a partir de la conformación de equipos de desarrollo curricular interdisciplinario por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas.

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es de once (11) meses, hasta el 30 de diciembre de 2013, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento *y* ejecución indicados en este contrato.

Fecha de inicio: 23 de enero de 2013

Fecha de terminación: 22 de diciembre de 2013

Cesión: Este contrato no fue cedido.

Valor: El valor total del presente contrato asciende a la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($34.155.000.00).**

Adición y Prorroga: **Prorroga** al Plazo de ejecución del contrato 0019 de 2013, **ocho (08) dias sin exceder del 30 de diciembre de 2013,** comprendidos del 23 al 30 de diciembre de 2013 y empezaran a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato. **Adicionar** al valor total del contrato la suma de **OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE ($828.000.00).**

Obligaciones Específicas: El(la) CONTRATISTA, edemas de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestaci6n de servicios le son propias, se obligue para con EL SENA a: 1. Crear cursos virtuales a partir de la conformación de equipos de desarrollo

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas. 2. Garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, realizar capacitaciones a instructores, aprendices y administrativos en las plataformas virtuales. 3. Responder por la buena calidad de la información ingresada al aplicativo Sofía Plus y la oportunidad de ingreso de los datos, calidad y oportunidad en la prestación del servicio. 4. Apoyar a la responsable de ingreso, el alistamiento de los ambientes y recursos informáticos necesarios para el proceso de ingreso a las diferentes ofertas educativas. 5. Apoyar al Coordinador Académico y al funcionario de Administracion educativo en los procesos de convocatoria a aspirantes, alistamiento de espacios y recursos para la presentación de pruebas, publicación de listados, recepción de documentación y proceso de matrícula de aprendices. 6. Asesorar y acompañar a los instructores en los procesos de sistematización del proceso de formación, a través de la plataforma Sofía Plus. Asesorar y acompañar a los aprendices e instructores en el use y solución de casos particulares a través de la plataforma Sofía Plus. 7. Informar oportunamente al Coordinador académica y/o a la coordinación misional en los aspectos que generen riesgos en el ingreso al aplicativo Sofía Plus. 8. Acreditar la afiliación al Sistema de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales previsto en las leyes 100 de 1993 y 797 de 2003. 9. Apoyo en los diferentes eventos que se programen en el Centro de Formaci6n. 10. Asistir y participar voluntariamente en las reuniones del Centro o del área de formación a las que sea convocado, Comités, conferencias y talleres de capacitación o actualización programados por el SENA. 11. Atender las recomendaciones, sugerencias, requerimientos y observaciones que por parte del supervisor contractual se le formule, haga o imparta. 12. Desarrollar su gestión profesional con total autonómica e independencia, sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA, sobre la materia, de orden pedag6gico y de calidad, especialmente. 13. Guardar la confidencialidad de los hechos, datos o informes que por cualquier causa Llegaren a su conocimiento y que puedan causar daño, lesión o perjuicios a la misma entidad o los aprendices. 14. Identificar y plasmar en el mapa de riesgos, todos los riesgos que se presente en las actividades de deporte y hacerlos conocer a la Coordinaci6n de formación y/o supervisión. 15. Identificar y tramitar los permisos para los préstamos de escenarios para el normal desarrollo de las actividades encomendadas. 16. Las demás que se deriven del presente contrato y que sean consecuencia natural de las diferentes acciones iniciadas en cumplimiento de sus deberes o ejercicio profesional. 17. Participar en forma decidida y propositiva para el fortalecimiento de la implementación y desarrollo de las Tics, la formación virtual y la formulación de proyectos productivos de las diferentes áreas del saber, la ciencia y la tecnología. 18. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 19. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecuci6n del contrato. 20. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan Únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensaci6n Familiar 21. Presente a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario — RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de

ISO 9001
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario (mica de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la informaci6n de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Publica — SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Relaciones Laborales de la Dirección General (o para las Regionales: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional; o para los Centros: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro). 22. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide en la ciudad de Leticia, a solicitud del interesado, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2019.

CARLOS HELMAN URIBE TARAZONA
Subdirector (E.) de Centro

Aprobó: Constanza Nohemi Silva Forero -Coordinadora Administrativo
Revisó: Maria Fernanda Oviedo – Asistente Administrativa
Proyecto: Ingrid Garcia – Apoyo de Subdirección

Certificación No. 000368- 2019

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL

HACE CONSTA

Que el señor (a) **LEONARDO BUITRAGO MARQUEZ,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 79.959.079 de Bogotá, celebró con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA — el siguiente contrato de prestación de servicios personales, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 000003 del dieciséis (16) de enero de 2014.

Objeto:	Prestación de los servicios profesionales para asesorar a la Subdirectora con funciones de directora Regional en la planeación, formulación, adopción, coordinación, ejecución y evaluación de políticas, programas, proyectos propios de la gestión de la Regional Amazonas de forma transversal a los procesos y procedimientos de la red de procesos del sistema integrado de Gestión definido por la entidad.
Plazo:	El plazo de ejecución del presente contrato es de once (11) meses y quince (15) días, hasta el 30 de diciembre de 2014, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.
Fecha de inicio:	16 de enero de 2014
Fecha de terminación:	30 de diciembre de 2014
Cesión:	Este contrato no fue cedido.
Valor:	El valor total del presente contrato asciende a la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($41.693.054.00).**
Otro SI N° 01:	**Modificar el contrato de prestación de servicios 003 de 2014 en su cláusula séptima, que quedaran así: SUPERVISIÓN:** El control y vigilancia del cabal cumplimiento y la completa y adecuada ejecución de este contrato y de cada una de las obligaciones, así como d la calidad de los servicios prestados, estará a cargo de la Coordinadora de Formación Profesional integral.
Otro SI N° 02:	**Modificar el contrato de prestación de servicios 003 de 2014 en su cláusula séptima, que quedaran así: SUPERVISIÓN:** El control y vigilancia del cabal

ISO 9001 Icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681

cumplimiento y la completa y adecuada ejecución de este contrato y de cada una de las obligaciones, así como d la calidad de los servicios prestados, estará a cargo de FANNY MATILDE PINZON CANDELARIO.

Obligaciones Especificas: 1. Aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionados con la adopci6n, la ejecución y el control de programas propios del SENA, dentro de la Dirección Regional. 2. Apoyar en la formulación, coordinación y ejecución de políticas, planes y programas de la Direcci6n regional, de acuerdo con las políticas institucionales y los planes y programas asignados. 3. Coordinar, consolidar y preparar los informes que deba presentar el Subdirector con funciones de Director Regional de acuerdo con las políticas institucionales y los planes y programas asignados. 4. Asesorar al Subdirector con funciones de Director Regional en el establecimiento de los lineamientos para realizar seguimiento al avance y nivel de cumplimiento de los compromisos institucionales a través de los indicadores y las metas de mediano y largo plazo, establecidos como respuesta al Plan Nacional de Desarrollo vigente, al Plan Estratégico del SENA vigente y a los planes operativos anuales, con el fin de realimentar la gesti6n de los niveles estratégico, táctico y operativo de la Entidad por medio de la generación de alertas que permitan tomar las acciones requeridas para el logro de las metas al final del periodo evaluado. 5. Asesorar al Subdirector con funciones de Director Regional en las actividades para la construcción del Plan de Acción con el fin de permitir el cumplimiento de los objetivos institucionales y compromisos plasmados en el Plan Estratégico Institucional. 6. Asesorar al Subdirector con funciones de Director Regional en la planeación, programación, ejecución, control y evaluación de los procesos de Formación Profesional Integral para atender las demandas de los sectores productivos y sociales, directamente o mediante alianzas o convenios con otros agentes públicos o privados. 7. Asesorar al Subdirector con funciones de Director Regional en la administración y ejecución de los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedag6gicos, humanos, financieros y de información del centro. 8. Asesorar al Subdirector con funciones de Director Regional en la ejecución presupuestal de los recursos de la Regional. 9. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la Regional.

Se expide en la ciudad de Leticia, a solicitud del interesado, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2019.

CARLOS HELMAN URIBE TARAZONA
Subdirector (E.) de Centro

Aprobó: Constanza Nohemi Silva Forero -Coordinadora Administrativo
Revisó: Maria Fernanda Oviedo – Asistente Administrativa
Proyecto: Ingrid Garcia – Apoyo de Subdirección

ISO 9001
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 000369- 2019

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL

HACE CONSTA

Que el señor (a) **LEONARDO BUITRAGO MARQUEZ,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 79.959.079 de Bogotá, celebró con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA — el siguiente contrato de prestación de servicios personales, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 000007 del quince (15) de enero de 2015.

Objeto: Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar al Director Regional formulación, adopción, coordinación, ejecución de políticas, planes, programas, proyectos en la gestión de la Regional.

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es de once (11) meses y quince (15) días, hasta el 30 de diciembre de 2015, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de inicio: 16 de enero de 2015

Fecha de terminación: 30 de diciembre de 2015

Cesión: Este contrato no fue cedido.

Valor: El valor total del presente contrato asciende a la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($43.125.000.00).**

Obligaciones Específicas: 1. Aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionados con la adopci6n, la ejecución y el control de programas propios del SENA, dentro de la Dirección Regional. 2. Apoyar en la formulación, coordinación y ejecución de políticas, planes y programas de la Direcci6n regional, de acuerdo con las políticas institucionales y los planes y programas asignados. 3. Coordinar, consolidar y preparar los informes que deba presentar el Subdirector con funciones de Director Regional de acuerdo con las políticas institucionales y los planes y programas asignados. 4. Asesorar al Subdirector con funciones de Director Regional en el establecimiento de los lineamientos para realizar seguimiento al avance y nivel de cumplimiento de los compromisos institucionales a través de los indicadores y las metas de mediano y largo plazo, establecidos como respuesta al Plan Nacional de Desarrollo vigente, al Plan Estratégico del SENA vigente y a los planes operativos anuales, con el fin de

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

realimentar la gesti6n de los niveles estratégico, táctico y operativo de la Entidad por medio de la generación de alertas que permitan tomar las acciones requeridas para el logro de las metas al final del periodo evaluado. 5. Asesorar al Subdirector con funciones de Director Regional en las actividades para la construcción del Plan de Acción con el fin de permitir el cumplimiento de los objetivos institucionales y compromisos plasmados en el Plan Estratégico Institucional. 6. Asesorar al Subdirector con funciones de Director Regional en la planeación, programación, ejecución, control y evaluación de los procesos de Formación Profesional Integral para atender las demandas de los sectores productivos y sociales, directamente o mediante alianzas o convenios con otros agentes públicos o privados. 7. Asesorar al Subdirector con funciones de Director Regional en la administración y ejecución de los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedag6gicos, humanos, financieros y de información del centro. 8. Asesorar al Subdirector con funciones de Director Regional en la ejecución presupuestal de los recursos de la Regional. 9. Realizar el apoyo a supervisión de los contratos de servicios personales que sean supervisados por la Dirección Regional y la Subdirección de Centro de acuerdo a la resolución 0202 de 2014. 10.Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la Regional.

Se expide en la ciudad de Leticia, a solicitud del interesado, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2019.

CARLOS HELMAN URIBE TARAZONA
Subdirector (E.) de Centro

Aprobó: Constanza Nohemi Silva Forero -Coordinadora Administrativa
Revisó: Maria Fernanda Oviedo – Asistente Administrativa
Proyecto: Ingrid Garcia – Apoyo de Subdirección

Certificación No. 000370-2019

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA ~~CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS CON FUNCIONES DE DIRECTOR~~ REGIONAL

HACE CONSTA

Que el señor (a) **LEONARDO BUITRAGO MARQUEZ,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 79.959.079 de Bogotá, celebró con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA — el siguiente contrato de prestación de servicios personales, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 000017 del quince (15) de enero de 2016.

Objeto: Asesorar y aconsejar a la Dirección Regional es las políticas institucionales, así como en la adopción e implementación de los planes y programas en búsqueda de mayores logros administrativos y el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad desde la Regional, así como también apoyar la implementación del Modelo de Prospectiva, Vigilancia e Inteligencia Organizacional en la Regional Amazonas.

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es de once (11) meses y trece (13) días, hasta el 30 de diciembre de 2016, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato. **Nota: Acta de suspensión 001 del 18 de mayo de 2016, por (04) días del 19 al 22 de mayo de 2016. Nota: Terminación y acta de liquidación de mutuo acuerdo contrato 0017 de 2016, el tiempo real de ejecución de este contrato fue desde el 18 de enero hasta el 31 de mayo de 2016.**

Fecha de inicio: 18 de enero de 2016

Fecha de terminación: 30 de diciembre de 2016. **Nota: Terminación Real del contrato fue el 31 de mayo de 2016**

Cesión: Este contrato no fue cedido.

Valor: El valor total del presente contrato asciende a la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($44.161.250.00).**

Otro SI N° 01: **Modificar el contrato de prestación de servicios 017 de 2016 en su Cláusula Tercera, que quedaran así: Valor y Forma de pago:** El valor total del presente ~~contrato es máximo de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN~~ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($44.161.250.00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un primer pago por valor de UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($1.673.750,00), que se cancelara en el mes de enero de 2016. b). Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2016, por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($3.862.500,00). Las demás Cláusulas del contrato continúan vigentes tal y como fueron pactadas inicialmente.

Acta de Suspensión: Que conforme a lo expuesto y a lo estipulado en la cláusula decima sexta del contrato No. 0017 de 2016, las partes acuerdan suspender la ejecución de la misma durante cuatro (04) días calendarios, contando desde el día 19 al 22 de mayo de 2016.

ISO 9001 Certificado No. SC-CER339681
IQNet Certificado No. CO-SC-CER339681

Terminación Anticipada: Las partes manifiestan que aceptan la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del contrato 017 de 15 de enero de 2016 a partir del treinta y un (31) de mayo de 2016. **Nota:** el valor real de este contrato fue DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($16.608.750.00).

Obligaciones Específicas: 1. Aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionados con la adopci6n, la ejecución y el control de programas propios del SENA, dentro de la Dirección Regional. 2. Apoyar en la formulación, coordinación y ejecución de políticas, planes y programas de la Direcci6n regional, de acuerdo con las políticas institucionales y los planes y programas asignados. 3. Coordinar, consolidar y preparar los informes que deba presentar el Subdirector con funciones de Director Regional de acuerdo con las políticas institucionales y los planes y programas asignados. 4. Asesorar al Subdirector con funciones de Director Regional en el establecimiento de los lineamientos para realizar seguimiento al avance y nivel de cumplimiento de los compromisos institucionales a través de los indicadores y las metas de mediano y largo plazo, establecidos como respuesta al Plan Nacional de Desarrollo vigente, al Plan Estratégico del SENA vigente y a los planes operativos anuales, con el fin de realimentar la gesti6n de los niveles estratégico, táctico y operativo de la Entidad por medio de la generación de alertas que permitan tomar las acciones requeridas para el logro de las metas al final del periodo evaluado. 5. Asesorar al Subdirector con funciones de Director Regional en las actividades para la construcción del Plan de Acción con el fin de permitir el cumplimiento de los objetivos institucionales y compromisos plasmados en el Plan Estratégico Institucional. 6. Asesorar al Subdirector con funciones de Director Regional en la planeación, programación, ejecución, control y evaluación de los procesos de Formación Profesional Integral para atender las demandas de los sectores productivos y sociales, directamente o mediante alianzas o convenios con otros agentes públicos o privados. 7. Asesorar al Subdirector con funciones de Director Regional en la administración y ejecución de los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedag6gicos, humanos, financieros y de información del centro. 8. Asesorar al Subdirector con funciones de Director Regional en la ejecución presupuestal de los recursos de la Regional. 9. Realizar el apoyo a supervisión de los contratos de servicios personales que sean supervisados por la Dirección Regional y la Subdirección de Centro de acuerdo a la resolución 0202 de 2014. 10.Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la Regional.

Se expide en la ciudad de Leticia, a solicitud del interesado, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2019.

CARLOS HELMAN URIBE TARAZONA
Subdirector (E.) de Centro

Aprobó: Constanza Nohemi Silva Forero -Coordinadora Administrativo
Revisó: Maria Fernanda Oviedo – Asistente Administrativa
Proyecto: Ingrid Garcia – Apoyo de Subdirección

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

****** LA MATRÍCULA MERCANTIL SE ENCUENTRA CANCELADA ******

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: BUITRAGO MARQUEZ LEONARDO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN : Cédula de ciudadanía - 79959079
NIT : 79959079-5
DOMICILIO : LETICIA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 12599
FECHA DE MATRÍCULA : JULIO 27 DE 2010
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : OCTUBRE 27 DE 2014
ACTIVO TOTAL : 1,000,000.00

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 5A 9B-21 BARRIO SAN ANTONIO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 91001 - LETICIA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3134486054
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : leobuitrago43@icloud.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 5A 9B-21 BARRIO SAN ANTONIO
MUNICIPIO : 91001 - LETICIA
TELÉFONO 1 : 3134486054
CORREO ELECTRÓNICO : leobuitrago43@icloud.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
OTRAS ACTIVIDADES : G4719 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO
OTRAS ACTIVIDADES : N7830 - OTRAS ACTIVIDADES DE SUMINISTRO DE RECURSO HUMANO

CERTIFICA - CANCELACIÓN

POR OFICIO NÚMERO 1 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014 DE LETICIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18035 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE OCTUBRE DE 2014, SE INSCRIBE : CANCELACION DE MATRICULA. PERSONA NATURAL/JURIDICA

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO

CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

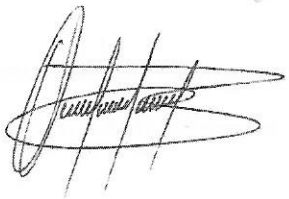
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siiamazonas.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación xAm9z5BN4M

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

El Área Administrativa y Financiera de la Fundación FES,

HACE CONSTAR QUE

LEONARDO BUITRAGO MARQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.959.079, ha estado vinculado con la Fundación FES mediante los siguientes contratos:

Contrato de prestación de servicios profesionales No.1001176
Fecha de Inicio:18 de enero del 2018
Fecha de Finalización: 31 de diciembre de 2018.

Objeto del Contrato: Prestar sus servicios profesionales para liderar el seguimiento a nivel nacional de los componentes departamentales y municipales que sean analizados e investigados en el proyecto MODELO REGIONAL DE CIERRE DE BRECHA DIGITAL.

Obligaciones:

1. Liderar la articulación con las otras coordinaciones del proyecto hacia el seguimiento a nivel nacional de los componentes departamentales y municipales que sean analizados e investigados en el proyecto.
2. Liderar la programación de los contratistas para el seguimiento a los componentes departamentales y municipales que sean analizados e investigados en el proyecto.
3. Liderar el seguimiento de los componentes departamentales y municipales requeridos para el desarrollo y cumplimiento de los productos/entregables y actividades de ciencia, tecnología e innovación del proyecto.
4. Consolidar documentación de soporte al proceso de investigación.
5. El contratista deberá prestar personalmente los servicios profesionales y contar con los medios tecnológicos y elementos que sean necesarios, para la debida ejecución del objeto del contrato.
6. El contratista se obliga a presentar dentro del cronograma establecido por el contratante, las cuentas de cobro con la totalidad de los soportes requeridos, informes de actividades, legalizaciones, entre otros y en general cualquier información necesaria para la adecuada ejecución del contrato suscrito entre las partes.
7. Viajar a las locaciones de los diferentes proyectos según se requiera por sus actividades contractuales.
8. Guardar la más estricta confidencialidad sobre los contenidos y resultados que conozca en desarrollo de este contrato.
9. Las demás actividades que se generen con relación a la naturaleza y esencia de este contrato

Valor del contrato: $83.950.000
Honorarios mensuales: $7.300.000

Contrato de prestación de servicios profesionales No. 1000813
Fecha de Inicio: 01 junio de 2017
Fecha de Finalización: 29 de diciembre de 2017.

Objeto del Contrato: Prestar los servicios profesionales para liderar el seguimiento y la gestión regional al contrato de promoción de apropiación social de las TIC, y la investigación en diseño y evaluación de futuras políticas públicas que permitan la focalización de la acción pública en áreas estratégicas desplegadas por el Ministerio TIC a nivel nacional.

Obligaciones:

1. Liderar el seguimiento y gestión técnica de las estrategias desplegadas por el MINTIC en región.
2. Apoyar el levantamiento y análisis de información de las relaciones dinámicas de las estrategias desplegadas en la región por el MINTIC. 3. Liderar el seguimiento y gestión regional de la apropiación social de las TIC.
3. Apoyar la identificación y caracterización de la estrategia pública regional TIC.
4. Liderar el seguimiento y gestión regional de la estructura de la política pública TIC.
5. Viajar a las locaciones en las cuales se requiera el apoyo para el buen desarrollo del modelo dinámico regional y el seguimiento a las estrategias desplegadas por el MINTIC en las regiones.
6. Liderar el seguimiento a la estructura pública regional TIC como mecanismo integral para el desarrollo de las estrategias desplegadas por el MINTIC.
7. Legalizar las comisiones en los tiempos establecidos en el presente contrato
8. Guardar la más estricta confidencialidad sobre los contenidos y resultados que conozca en desarrollo de este contrato.
9. El contratista se obliga a presentar dentro del cronograma establecido por el contratante, las cuentas de cobro con la totalidad de los soportes requeridos, informes de actividades, legalizaciones, entre otros y en general cualquier información necesaria para la adecuada ejecución del contrato suscrito entre las partes;
10. Las demás actividades que se generen con relación a la naturaleza y esencia de este contrato

Valor del Contrato: $49.124.978
Honorarios mensuales: $7.017.854

Contrato de prestación de servicios profesionales otrosí No. 1000304
Fecha de Inicio: 02 enero de 2017
Fecha de Finalización: 31 de mayo de 2017.

Objeto del Contrato: Prestar sus servicios profesionales para promover las políticas TIC en las regiones colombianas.

Obligaciones:

1. Representar a la alianza MinTIC - Colciencias ante la Gobernación y las Alcaldías de todos los municipios de los departamentos que le sean asignados.
2. Promover la inclusión de componentes TIC en los planes de desarrollo departamentales y municipales, y la creación de institucionalidad TIC, que apoye el desarrollo de los objetivos de la alianza MinTIC - Colciencias.
3. Apoyar la formulación de proyectos a ser presentados a las convocatorias para el desarrollo de la alianza MinTIC - Colciencias.
4. Articular su gestión con los representantes regionales de los programas e iniciativas de la alianza MinTIC - Colciencias presentes en la región.
5. Articular su gestión con los representantes legales de Universidad Públicas, Privadas y Mixtas, Cámaras de Comercio, gremios, clúster, Mypimes y toda entidad que tenga relación con temas TIC, de los programas e iniciativas de la alianza MinTIC - Colciencias, presentes en la región.
6. Establecer una línea de base y actualización permanente del estado actual en temas TIC en el departamento.
7. Representar a la alianza MinTIC – Colciencias en las reuniones y eventos regionales a los cuales sea delegado.
8. Brindar acompañamiento a la alianza MinTIC - Colciencias en lo relacionado con los temas de Ciencia, Tecnología e Innovación que le sean asignados.
9. Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por la alianza MinTIC - Colciencias con la región asignada, establecidos a través de Memorandos de entendimiento, Acuerdos para la Prosperidad, Contratos Plan, entre otros que sean asignados.
10. Promover eventos en las regiones a través de los cuales se promueva la oferta de la alianza MinTIC - Colciencias, en coordinación con la Gerencia de la iniciativa.
11. El contratista se obliga a presentar dentro del cronograma establecido por el contratante, las cuentas de cobro con la totalidad de los soportes requeridos, informes de actividades, legalizaciones, entre otros y en general cualquier información necesaria para la adecuada ejecución del contrato suscrito entre las partes.
12. Viajar a las locaciones de los diferentes proyectos según se requiera por sus actividades contractuales
13. Llevar a cabo las actividades solicitadas por el supervisor del contrato o a quien este asigne.
14. Guardar la más estricta confidencialidad sobre los contenidos y resultados que conozca en desarrollo de este contrato.
15. Las demás actividades que se generen con relación a la naturaleza y esencia de este contrato.

Valor del Contrato: $35.089.268
Honorarios mensuales: $7.017.854

Contrato de prestación de servicios profesionales No. 1000304
Fecha de Inicio: 03 junio de 2016
Fecha de Finalización: 30 de diciembre de 2016.

Objeto del Contrato: Prestar sus servicios profesionales para promover las políticas TIC en las regiones colombianas.

Obligaciones:

1. Representar a la alianza MinTIC - Colciencias ante la Gobernación y las Alcaldías de todos los municipios de los departamentos que le sean asignados.
2. Promover la inclusión de componentes TIC en los planes de desarrollo departamentales y municipales, y la creación de institucionalidad TIC, que apoye el desarrollo de los objetivos de la alianza MinTIC - Colciencias.
3. Apoyar la formulación de proyectos a ser presentados a las convocatorias para el desarrollo de la alianza MinTIC - Colciencias.
4. Articular su gestión con los representantes regionales de los programas e iniciativas de la alianza MinTIC - Colciencias presentes en la región.
5. Articular su gestión con los representantes legales de Universidad Públicas, Privadas y Mixtas, Cámaras de Comercio, gremios, clúster, Mypimes y toda entidad que tenga relación con temas TIC, de los programas e iniciativas de la alianza MinTIC - Colciencias, presentes en la región.
6. Establecer una línea de base y actualización permanente del estado actual en temas TIC en el departamento.
7. Representar a la alianza MinTIC – Colciencias en las reuniones y eventos regionales a los cuales sea delegado.
8. Brindar acompañamiento a la alianza MinTIC - Colciencias en lo relacionado con los temas de Ciencia, Tecnología e Innovación que le sean asignados.
9. Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por la alianza MinTIC - Colciencias con la región asignada, establecidos a través de Memorandos de entendimiento, Acuerdos para la Prosperidad, Contratos Plan, entre otros que sean asignados.
10. Promover eventos en las regiones a través de los cuales se promueva la oferta de la alianza MinTIC - Colciencias, en coordinación con la Gerencia de la iniciativa.
11. El contratista se obliga a presentar dentro del cronograma establecido por el contratante, las cuentas de cobro con la totalidad de los soportes requeridos, informes de actividades, legalizaciones, entre otros y en general cualquier información necesaria para la adecuada ejecución del contrato suscrito entre las partes.

12. Viajar a las locaciones de los diferentes proyectos según se requiera por sus actividades contractuales
13. Llevar a cabo las actividades solicitadas por el supervisor del contrato o a quien este asigne.
14. Guardar la más estricta confidencialidad sobre los contenidos y resultados que conozca en desarrollo de este contrato.
15. Las demás actividades que se generen con relación a la naturaleza y esencia de este contrato.

Valor del Contrato: $47.694.150
Honorarios mensuales: $6.813.450

Contrato de prestación de servicios profesionales No. 1000264
Fecha de Inicio: 13 mayo de 2016
Fecha de Finalización: 30 de mayo de 2016.

Objeto del Contrato: Prestar sus servicios profesionales para promover las políticas TIC en las regiones colombianas.

Obligaciones:

1. Representar a la alianza MinTIC - Colciencias ante la Gobernación y las Alcaldías de todos los municipios de los departamentos que le sean asignados.
2. Promover la inclusión de componentes TIC en los planes de desarrollo departamentales y municipales, y la creación de institucionalidad TIC, que apoye el desarrollo de los objetivos de la alianza MinTIC - Colciencias.
3. Apoyar la formulación de proyectos a ser presentados a las convocatorias para el desarrollo de la alianza MinTIC - Colciencias.
4. Articular su gestión con los representantes regionales de los programas e iniciativas de la alianza MinTIC - Colciencias presentes en la región.
5. Articular su gestión con los representantes legales de Universidad Públicas, Privadas y Mixtas, Cámaras de Comercio, gremios, clúster, Mypimes y toda entidad que tenga relación con temas TIC, de los programas e iniciativas de la alianza MinTIC - Colciencias, presentes en la región.
6. Establecer una línea de base y actualización permanente del estado actual en temas TIC en el departamento.
7. Representar a la alianza MinTIC – Colciencias en las reuniones y eventos regionales a los cuales sea delegado.
8. Brindar acompañamiento a la alianza MinTIC - Colciencias en lo relacionado con los temas de Ciencia, Tecnología e Innovación que le sean asignados.
9. Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por la alianza MinTIC - Colciencias con la región asignada, establecidos a través de

Memorandos de entendimiento, Acuerdos para la Prosperidad, Contratos Plan, entre otros que sean asignados.

10. Promover eventos en las regiones a través de los cuales se promueva la oferta de la alianza MinTIC - Colciencias, en coordinación con la Gerencia de la iniciativa.
11. El contratista se obliga a presentar dentro del cronograma establecido por el contratante, las cuentas de cobro con la totalidad de los soportes requeridos, informes de actividades, legalizaciones, entre otros y en general cualquier información necesaria para la adecuada ejecución del contrato suscrito entre las partes.
12. Viajar a las locaciones de los diferentes proyectos según se requiera por sus actividades contractuales
13. Llevar a cabo las actividades solicitadas por el supervisor del contrato o a quien este asigne.
14. Las demás actividades que se generen con relación a la naturaleza y esencia de este contrato.

Valor del Contrato: $4.088.070

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los dos (02) días del mes de enero de 2019.

Cordialmente,

Gladys Prieto

Gladys Prieto
Jefe Contable y administrativa
Fundación FES

Elaboró: Gustavo Solórzano

TIENDA STARBOX S.A.S.

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
Nit: 900785354-5

CERTIFICA

Que el señor ***LEONARDO BUITRAGO MARQUEZ***, identificado con cédula de ciudadanía No 79.959.079, laboró con **TIENDA STARBOX SAS**, desde el 29 de octubre de 2014 hasta el 9 de febrero de 2018, desempeñando el cargo de GERENTE GENERAL.

Esta labor la desempeñó en la ciudad de Leticia desarrollando las siguientes funciones:

- Planificación, organización y supervisión general de las actividades desempeñadas por la empresa.
- Administración de los recursos de la entidad y coordinación entre las partes que la componen.
- Conducción estratégica de la organización y hacer las veces tanto de líder a lo interno de la empresa, como de portavoz a lo externo de la misma.
- Tomar decisiones críticas, especialmente cuando se trata de asuntos centrales o vitales para la organización.
- Motivar, supervisar y mediar entre el equipo de trabajo.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Leticia a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2019.

LiaPerezGomez

LIA PEREZ GOMEZ
Gerente General

Calle 5ª No 9B - 21 B/ San Antonio
Tel: 5926419
Leticia - Amazonas

LETKOM S.A.S.
NIT: 901197581

CERTIFICA

Que el señor LEONARDO BUITRAGO MARQUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 79.959.079, estuvo vinculado laboralmente a LETKOM S.A.S., desde el 16 de julio de 2018 al 19 de enero de 2020, desempeñando el cargo de GERENTE TECNICO.

Esta labor fue desempeñada en la ciudad de Leticia desarrollando las siguientes funciones:

- Interactuar con clientes de acuerdo con los protocolos y niveles de servicio
- Dirigir, planear, evaluar y controlar los proyectos de telecomunicaciones
- Planear, organizar, dirigir y controlar las operaciones de empresas, departamentos o instalaciones de telecomunicaciones.
- Participar en la selección y entrenamiento de personal.
- Garantizar el cumplimiento de normativa en telecomunicaciones conforme a las agencias reguladoras y directrices gubernamentales.
- Dirigir y controlar el volumen y flujo de trafico de las telecomunicaciones dentro del área asignada, a través de supervisores y personal técnico.
- Coordinar con directivos de empresas relacionadas para resolver problemas conjuntos y asegurar la eficiencia de operaciones del sistema de telecomunicaciones
- Consultar con gerentes el establecimiento de políticas relacionadas con el desarrollo, operación y mantenimiento de servicios de telecomunicaciones.
- Analizar y evaluar instalaciones, servicios de operación y mantenimiento y formular recomendaciones para mejorar el servicio.

Para constancia de lo anterior se firma en Leticia a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2020.

Nadia A. Pérez G.

Nadia Pérez Gómez
GERENTE GENERAL

57+ 318 355 95 58
gerencia@letkom.co
Carrera 10 # 6 – 40 C
Leticia / Amazonas / Colombia

www.letkom.co

LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL AMAZONAS - CAFAMAZ
Nit. 800003122-6

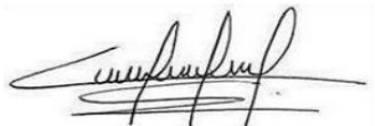
C E R T I F I C A:

Que el Señor **LEONARDO BUITRAGO MARQUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.959.079 de Manizales - Caldas, laboro en la **CAJA DE COMPENSACIÒN FAMILIAR DEL AMAZONAS – CAFAMAZ,** mediante contrato de Trabajo a Término Fijo **No. 04/2020,** desde el 20 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre del 2022 desempeñándose como **JEFE DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS.**

1. **FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:** Asesorar al director Administrativo en el diseño de políticas, planes, programas y proyectos a corto, mediano y largo plazo, tendientes a lograr el cumplimiento de los objetivos encomendados a la Corporación.
2. Proyectar la gestión Administrativa y Financiera de la Entidad, mediante la planeación de estrategias que permitan el mejoramiento continuo del servicio.
3. Coordinar con el área Administrativa y Financiera la recopilación de información de las diferentes áreas tendientes a la elaboración y presentación del presupuesto de ingresos, costos y gastos, así como la elaboración del Plan Estratégico y Plan operativo anual.
4. Asesorar a los Jefes de los diferentes procesos de la Caja sobre las proyecciones globales y por servicios, así como sobre la aplicación y cumplimiento de los proyectos aprobados.
5. Elaboración de proyectos según la misión de la organización y los requerimientos establecidos desde el gobierno nacional y el respectivo seguimiento hasta su aprobación.
6. Identificación y gestión de recursos por proyectos de cooperación técnica y/o financiera de carácter regional, nacional e internacional.
7. Realizar control y seguimiento de los planes de acción y mejoramiento para el cabal cumplimiento de las metas propuestas por cada área.

8. Coordinar con las diferentes áreas la elaboración del Plan de Inversiones y el LMI con base en los resultados de la vigencia y las normas vigentes.
9. Coordinar la adecuada implementación del sistema de Gestión de integral.
10. Actualizar y consolidar la Herramienta de Costeo de la Caja.
11. Presentar informes periódicos de gestión que incluye seguimiento de los procesos a su cargo, reportes de datos a entes de control y análisis de cumplimiento de indicadores.
12. Proponer e implementar acciones de mejora para fortalecer el proceso y/o servicio, contribuyendo al adecuado desarrollo de las actividades de otras dependencias.
13. Ejercer la Supervisión de contratos de prestación de servicios y suministros relacionados a los procesos a su cargo y dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el Manual de supervisión.
14. Dar cumplimiento a las responsabilidades asignadas en relación al SG en seguridad y salud en el trabajo, al sistema de gestión ambiental y al SG de Calidad, a las políticas establecidas por la caja, y a la normatividad legal vigente aplicable a la Corporación.
15. Custodiar, conservar y preservar las evidencias documentales que soporten el cumplimiento normativo de sus actividades, organizando de acuerdo a las normas archivísticas establecidas y a la TRD de CAFAMAZ.
16. Custodiar y administrar bajo principio de confidencialidad, la información de los usuarios y datos de su proceso, dando cumplimiento a la normatividad vigente relacionada.
17. Participar activamente en todas las formaciones, reuniones, comités, mesas de trabajo y demás actividades a las que sea convocado formalmente por la Caja.
18. Las demás funciones asignadas que se deriven de la naturaleza del cargo asignadas por su Jefe inmediato.

Se expide en Leticia, Departamento del Amazonas a los cinco (05) días del mes de enero de dos mil vientres (2023), a solicitud de la interesado.



ANDRES CAMILO VEGA CANO
Jefe de Talento Humano y Administrativo

Proyectó: Camilo Vega

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS

C E R T I F I C A

Que consultada la base datos de registros de Contratos de la Oficina Asesora Jurídica, se pudo constatar que **LEONARDO BUITRAGO MARQUEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **79.959.079,** se encuentra vinculado por medio de contrato de prestación de servicios que se describe a continuación:

CONTRATO No	OBJETO	VLR. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
317	CONTRATACION DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN ALTA GERENCIA COMO APOYO A LA COORDINACION DE LOS PROGRAMAS DESARROLLO LABORAL, ECONOMIA CIRCULAR, Y COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL.	$ 48.750.000	06/02/2023	En ejecución
DURACION DEL CONTRATO:	DIEZ (10) MESES Y VEINTICINCO DIAS CALENDARIO			

ACTIVIDADES:

1. Apoyar la coordinación de los programas personalizados adscritos a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial denominados como COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE / DESARROLLO LABORAL/ ECONOMIA CIRCULAR
2. Realizar seguimiento a la base de datos de empleabilidad en el departamento en la página web CEAmazonas.co
3. Apoyar en la coordinación de la Convocatoria del Fondo de Emprendimiento del Departamento de Amazonas-FEDA 2023, en los respectivos procesos de selección, evaluación, seguimiento e informes y trámites internos que permitan adelantar los procesos de la convocatoria.
4. Apoyar técnicamente los procesos de formulación de proyectos y/o iniciativas de proyectos articulados con el área de Cooperación Internacional.
5. Desplazarse a nivel nacional o departamental si fuese necesario para el cumplimiento de las obligaciones contractuales

El presente se expide a solicitud de la interesada y para todos los fines y efectos legales que haya lugar, en la oficina asesora jurídica.

Para constancia de lo anterior, se firma en Leticia a los veinticinco (25) días del mes de agosto 2023.

XENIA JULIETH GOMEZ SANCHEZ

Proyectó: OAJ – Melissa Panaifo A.
Consecutivo: 963

ADI
AMAZONAS
DESARROLLO INTELIGENTE

LA EMPRESA AMAZONAS DESARROLLO INTELIGENTE - ADI SAS ESP

CERTIFICA

Que, revisados los archivos de la empresa Amazonas Desarrollo Inteligente - ADI SAS ESP se encontró que LEONARDO BUITRAGO MÁRQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.959.079, ejecuto con la empresa ADI el contrato de prestación de servicios que se describe a continuación:

No. Contrato	Fecha inicio	Fecha terminación	Objeto	Valor Contrato	Plazo ejecución
075	25 de julio de 2023	15 de diciembre de 2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES CON POSGRADO PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO 'FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DIGITALES DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS, ECONÓMICAS Y SOCIOCULTURALES MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE COMUNICACIONES Y UN PLAN DE APROPIACIÓN TIC, EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, PUERTO NARIÑO Y LAS ÁREAS NO MUNICIPALIZADAS DE TARAPACÁ Y LA PEDRERA"	$18.800.000	Cuatro (04) meses y Veintiún (21) días

Dentro de la ejecución del contrato mencionado anteriormente, el contratista desarrollo a satisfacción las siguientes actividades:

1. Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del proyecto que se le asigne.
2. Coordinar con los contratistas del proyecto que se le asigne y el equipo interno de ADI ESP la generación de informes, reuniones, comités, y otros, encaminados a la verificación de la adecuada ejecución de los contratos.
3. Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos asociados a la ejecución del proyecto.
4. Revisar y validar las actas que se generen en la ejecución del proyecto.
5. Informar a la Supervisión cuando se presenten riegos de un incumplimiento contractual.
6. Velar porque exista un expediente del contrato, el cual esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.

ADI S.A.S E.S.P. NIT: 901544996-3
CARRERA 10 N° 6-67 - LETICIA, AMAZONAS
TELÉFONO: +57 3123963651
CÓDIGO POSTAL: 910001
PÁGINA WEB: WWW.ADIESP.COM.CO
CORREO ELECTRÓNICO: INFO@ADIESP.COM.CO

7. Velar por el amparo de las inversiones adelantadas por ADI ESP, mediante la vigilancia de la cobertura y vigencia de pólizas de los proyectos asignados.
8. Proyectar las actas cuando correspondan; (Mayores y Menores, Comités técnicos, inicio, reinicio, suspensiones, ampliación a las suspensiones, liquidación, mesas de trabajo, mesas técnicas de obra, entre otras), de los procesos que se le asignen.
9. Realizar visitas de verificación para el proceso de supervisión (en sitio).
10. Proyectar informes técnicos mensuales, donde se relacionen los avances físicos y financieros de las inversiones de los proyectos que le sean asignados.
11. Apoyar la socialización con las comunidades beneficiarias, de los proyectos que le sean asignados.
12. Apoyar en la revisión de los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, respuestas a entes de control y demás que le sean requeridos.
13. Participar de las reuniones que se le asignen de acuerdo a la pertinencia del componente de planeación y proyectos.
14. Hacer entrega de inventarios documentales derivados de la ejecución del objeto contractual según las normas e instrumentos archivísticos.
15. Presentar informe ejecutivo mes a mes en el cual se evidencia las actividades descritas anteriormente, con sus respectivos soportes.

El presente documento se expide a solicitud del interesado a los 07 días del mes de febrero de 2025.

Cordialmente,

JHEFERSSON SALAZAR MUÑOZ
Director Planeación y Proyectos ADI SAS ESP

Proyectó: *William David Rodriguez Rodriguez, P.U. Administrativo ADI - Contratista*

ADI S.A.S E.S.P. NIT: 901544996-3
CARRERA 10 N° 6-67 - LETICIA, AMAZONAS
TELÉFONO: +57 3123963651
CÓDIGO POSTAL: 910001
PÁGINA WEB: WWW.ADIESP.COM.CO
CORREO ELECTRÓNICO: INFO@ADIESP.COM.CO

ADI
AMAZONAS
DESARROLLO INTELIGENTE

LA EMPRESA AMAZONAS DESARROLLO INTELIGENTE - ADI SAS ESP

CERTIFICA

Que, revisados los archivos de la empresa Amazonas Desarrollo Inteligente - ADI SAS ESP se encontró que LEONARDO BUITRAGO MÁRQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.959.079, se encuentra ejecutando con la empresa ADI el contrato de prestación de servicios que se describe a continuación:

No. Contrato	Fecha inicio	Fecha terminación	Objeto	Valor Contrato	Plazo ejecución
023	02 de febrero de 2024	23 de julio de 2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DIGITALES DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS, ECONÓMICAS Y SOCIOCULTURALES MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE COMUNICACIONES Y UN PLAN DE APROPIACIÓN TIC, EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, PUERTO NARIÑO Y LAS ÁREAS NO MUNICIPALIZADAS DE TARAPACÁ Y LA PEDRERA"	$22.933.333	Cinco (05) meses y Veintidós (22) días

Dentro de la ejecución del contrato mencionado anteriormente, el contratista desarrollo a satisfacción las siguientes actividades:

1. Apoyar la proyección de los manuales de procesos y procedimientos de la empresa.
2. Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del proyecto que se le asigne.
3. Coordinar con los contratistas del proyecto que se le asigne y el equipo interno de ADI ESP la generación de informes, reuniones, comités, y otros, encaminados a la verificación de la adecuada ejecución de los contratos.
4. Velar porque exista un expediente del contrato el cual esté completo actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.

ADI S.A.S E.S.P. NIT: 901544996-3
CARRERA 10 N° 6-67 - LETICIA, AMAZONAS
TELÉFONO: +57 3123963651
CÓDIGO POSTAL: 910001
PÁGINA WEB: WWW.ADIESP.COM.CO
CORREO ELECTRÓNICO: INFO@ADIESP.COM.CO

5. Velar por el amparo de las inversiones adelantadas por ADI ESP. mediante la vigilancia de la cobertura y vigencia de pólizas de los proyectos asignados.
6. Proyectar las actas cuando correspondan, (Mayores y menores, comités técnicos, inicio, reinicio, suspensiones, ampliación a las suspensiones, liquidaciones, mesas de trabajo, mesas de trabajo, mesas técnicas de obra entre otras) de los proyectos que se le asignen.
7. Realizar visitas de verificación para el proceso de supervisión (en sitio).
8. Proyectar informes técnicos mensuales. donde se relacionen los avances físicos y financieros de las inversiones de los proyectos que le sean asignados.
9. Apoyar la socialización con las comunidades beneficiarias de los proyectos que le sean asignados.
10. Apoyar en la revisión de los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, respuestas a entes de control y demás que le sean requeridos.
11. Apoyar en el cargue de la información en la plataforma Gesproy de los proyectos del Sistema General de Regalías que sean asignados.
12. Realizar el seguimiento en diferentes sistemas que establezca el DNP para los proyectos ejecutados por la empresa.
13. Elaboración de estudios Previos cuando sean requeridos por la empresa.
14. Hacer entrega de inventarios documentales derivados de la ejecución del objeto contractual según las normas e instrumentos archivísticos.
15. Presentar informe ejecutivo mes a mes en el cual se evidencia las actividades descritas anteriormente, con sus respectivos soportes.

El presente documento se expide a solicitud del interesado a los 07 días del mes de febrero de 2025.

Cordialmente,

JHEFERSSON SALAZAR MUÑOZ
Director Planeación y Proyectos ADI SAS ESP

Proyectó: *William David Rodriguez Rodriguez, P.U. Administrativo ADI - Contratista*

ADI S.A.S E.S.P. NIT: 901544996-3
CARRERA 10 N° 6-67 - LETICIA, AMAZONAS
TELÉFONO: +57 3123963651
CÓDIGO POSTAL: 910001
PÁGINA WEB: WWW.ADIESP.COM.CO
CORREO ELECTRÓNICO: INFO@ADIESP.COM.CO

ADI
AMAZONAS
DESARROLLO INTELIGENTE

LA EMPRESA AMAZONAS DESARROLLO INTELIGENTE - ADI SAS ESP

CERTIFICA

Que, revisados los archivos de la empresa Amazonas Desarrollo Inteligente - ADI SAS ESP se encontró que LEONARDO BUITRAGO MÁRQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.959.079, se encuentra ejecutando con la empresa ADI el contrato de prestación de servicios que se describe a continuación:

No. Contrato	Fecha inicio	Fecha terminación	Objeto	Valor Contrato	Plazo ejecución
081	15 de agosto de 2024	31 de diciembre de 2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA APOYAR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE ADI SAS ESP EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DIGITALES PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, EDUCATIVAS Y SOCIOCULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS" CON BPIN 2023006910015	$27.400.000	Cuator (04) meses y Diecisiete (27) días

Dentro de la ejecución del contrato mencionado anteriormente, el contratista desarrollo a satisfacción las siguientes actividades:

1. Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades y cantidades y adecuada ejecución de los recursos del proyecto que se le asigne.
2. Coordinar con los contratistas del proyecto que se le asigne y el equipo interno de ADI ESP la generación de informes, reuniones, comités, y otros, encaminados a la verificación de la adecuada ejecución de los contratos.
3. Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos asociados a la ejecución de los proyectos.
4. Revisar y validar las actas que se generen en la ejecución del proyecto.
5. Informar a la supervisión cuando se presenten riesgos de un incumplimiento contractual.
6. Velar por que existan un expediente del contrato, el cual esté completo, actualizado.
7. Velar por el amparo de las inversiones adelantadas por ADI ESP, mediante la vigilancia de la cobertura y vigencia de pólizas de los proyectos asignados.
8. Proyectar las actas cuando correspondan; (Mayores y menores, comités técnicos, inicio, reinicio, suspensiones, ampliación a las suspensiones, liquidaciones, mesas de trabajo, mesa técnica de obra, entre otros), de los procesos que se asignen.

ADI S.A.S E.S.P. NIT: 901544996-3
CARRERA 10 N° 6-67 - LETICIA, AMAZONAS
TELÉFONO: +57 3188467689
CÓDIGO POSTAL: 910001
PÁGINA WEB: WWW.ADIESP.COM.CO

9. Realizar visitas de verificación para el proceso de supervisión (en sitio).
10. Proyectar informes técnicos mensuales, donde se relacionen los avances físicos y financieros de las inversiones de los proyectos que le sean asignadas.
11. Apoyar la socialización con las comunidades beneficiarias, de los proyectos que le sean asignados.
12. Apoyar en la revisión de los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, respuestas a entes de control y demás que le sean requeridos.
13. Participar de las reuniones que se le asignen de acuerdo a la pertinencia del componente de planeación y proyectos.
14. Apoyar en la proyección de estudios previos de los procesos que se derivan de los proyectos a ejecutar por la empresa en la dirección de planeación y proyectos.
15. Participar de las evaluaciones técnicas de las propuestas recibidas que se deriven de los procesos contractuales de los proyectos a ejecutar por la dirección de planeación y proyectos.
16. Apoyar la proyección de los manuales de procesos y procedimientos de la empresa.
17. Desplazarse a nivel nacional o departamental cuando fuera necesario en el cumplimiento de las obligaciones contractuales
18. Hacer entrega de inventarios documentales derivados de la ejecución del objeto contractual según las normas e instrumentos archivísticos.
19. Presentar informes ejecutivo mes a mes en el cual se evidencie las actividades descritas anteriormente, con sus respectivos soportes.
20. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que estén relacionadas con las actividades del cargo.

El presente documento se expide a solicitud del interesado a los 15 días del mes de enero de 2025.

Cordialmente,

JOSE ALEJANDRO CORREA PARRA
Director Administrativo y Financiera ADI SAS ESP

ADI S.A.S E.S.P. NIT: 901544996-3
CARRERA 10 N° 6-67 - LETICIA, AMAZONAS
TELÉFONO: +57 3188467689
CÓDIGO POSTAL: 910001
PÁGINA WEB: WWW.ADIESP.COM.CO